

Términos y Condiciones del Programa de Referidos

I. Disposiciones generales

Los presentes Términos y Condiciones (los "Términos y Condiciones") regulan el programa de referidos de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. ("Finamex"), mediante el cual determinados clientes de Finamex podrán recibir un incentivo económico por referir personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, interesadas en contratar los servicios de inversión ofrecidos por Finamex, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones previstos en este documento (el "Programa").

La participación en el Programa implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

El Programa tendrá una vigencia determinada, iniciando el 10 de agosto de 2026 y concluyendo el 31 de diciembre de 2027, por lo que, únicamente serán elegibles para participar las referencias realizadas durante dicho periodo.

La participación en el Programa no obliga a Finamex a aceptar solicitudes de contratación ni a establecer una relación comercial con las personas referidas, en el entendido que, la aceptación de los Clientes Referidos estará sujeta al cumplimiento de las políticas y procedimientos internos de Finamex y la regulación que le es aplicable como intermediario financiero.

II. Definiciones

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, se entenderá por:

Cliente Elegible: Persona física que mantenga un Contrato de Intermediación Bursátil vigente con Finamex al 31 de diciembre de 2027 y participe en el Programa refiriendo a un posible cliente.

Cliente Referido: Persona física o moral, nacional o extranjera, referida por un Cliente Elegible, con el propósito de contratar los servicios de inversión ofrecidos por Finamex.

Incentivo: Beneficio económico que Finamex podrá otorgar al Cliente Elegible cuando se cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

III. Participación y exclusiones del Programa

Podrán participar en el Programa las personas físicas de nacionalidad mexicana que mantengan un Contrato de Intermediación Bursátil con Finamex al 31 de diciembre de 2027.

No podrán participar en el Programa: (i) los empleados de Finamex; (ii) las personas que pretendan referirse a sí mismas; y (iii) las personas que incumplan los presentes Términos y Condiciones o cualquiera de las políticas y procedimientos internos de Finamex, así como, la regulación que le es aplicable en su carácter de intermediario financiero.

IV. Mecánica del Programa

Durante la vigencia del Programa, el Cliente Elegible podrá referir a Finamex a un Cliente Referido con la posibilidad de recibir un Incentivo, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los presentes Términos y Condiciones. Lo anterior, en el entendido que, Finamex no estará obligado a aceptar la solicitud de contratación del Cliente Referido, ya que dicha aceptación estará sujeta al cumplimiento de sus políticas y procedimientos internos, así como de la regulación aplicable a Finamex en su carácter de intermediario financiero.

Para ser elegible al Incentivo, el Cliente Referido deberá ser aceptado como cliente y celebrar un Contrato de Intermediación Bursátil con Finamex, así como, realizar un depósito inicial y mantener un saldo promedio igual o superior a \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) durante los tres meses siguientes a dicho depósito.

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones anteriores, Finamex abonará al Cliente Elegible un Incentivo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad a la cual se le retendrá el Impuesto Sobre la Renta correspondiente.

V. Requisitos para el otorgamiento del Incentivo

El abono del Incentivo al Cliente Elegible procederá únicamente cuando: (i) el Cliente Referido haya cumplido la totalidad de las condiciones previstas en los presentes Términos y Condiciones; (ii) Finamex haya verificado el cumplimiento de dichas condiciones; y (iii) el Cliente Elegible mantenga vigente su relación contractual con Finamex al momento en que corresponda efectuar el pago del Incentivo.

El derecho al pago del Incentivo no surge por el hecho de referir a un posible cliente, proporcionar sus datos de contacto o iniciar el proceso de contratación, debiéndose cumplir invariablemente los requisitos y condiciones previstos en los presentes Términos y Condiciones.

VI. Restricciones del Programa

El Programa está sujeto a las siguientes restricciones:

- a) La participación en el Programa no confiere al Cliente Elegible el carácter de promotor, asesor en inversiones, intermediario, representante, comisionista, mandatario o empleado de Finamex, ni lo faculta para realizar actividades reservadas conforme a la legislación aplicable.
- b) El Cliente Elegible en ningún momento podrá actuar en representación del Cliente Referido, ni de Finamex, por lo que su función quedará estrictamente limitada a referir al Cliente Referido con Finamex.
- c) El Cliente Elegible bajo ninguna circunstancia podrá: (i) promover productos o servicios de inversión en nombre de Finamex; (ii) recomendar productos, estrategias o decisiones de inversión; (iii) negociar condiciones comerciales o contractuales; (iv) recibir recursos, documentación o instrucciones en nombre o por cuenta de Finamex; y (v) ostentarse como representante o empleado de Finamex.
- d) Finamex mantendrá una relación directa con el Cliente Referido, sin que sea necesaria la intervención de tercero alguno. En ese sentido, los servicios serán prestados por Finamex a través de su propio personal o por empresas o personas que Finamex designe.
- e) Finamex, tendrá todo el derecho de aceptar o rechazar cualquier Cliente Referido que no cumpla con sus políticas internas o la regulación aplicable a Finamex en su carácter de intermediario financiero, reservándose el derecho de cancelar o cerrar en cualquier tiempo cuentas o contratos de Clientes Referidos que infrinjan dichas políticas.
- f) En caso de que dos o más clientes referencien a una misma persona, le corresponde a la Dirección de Promoción definir a quien le corresponde el rol de Cliente Elegible, de acuerdo con lo que se verifique con el Cliente Referido.
- g) En caso de que dos personas referidas sean parientes consanguíneos en primer grado y abran el contrato al mismo tiempo, para los efectos del presente Programa, se considerarán como un único Cliente Referido.

VII. Supuestos en los que no procederá el pago del Incentivo

No será procedente el pago del Incentivo cuando:

- a) El Cliente Referido no sea aceptado por Finamex, o bien, habiendo sido aceptado, Finamex se vea en la necesidad de cancelar su contrato.
- b) El Cliente Referido no formalice la contratación de los servicios de inversión con Finamex.
- c) No se cumpla con el patrimonio mínimo o con el periodo de permanencia previstos en el Programa.
- d) El Cliente Referido sea cliente de Finamex o hubiera iniciado previamente un proceso de contratación con la Institución.
- e) Se detecte información falsa, simulación o uso indebido del Programa, o bien, se detecte cualquier incumplimiento a los Términos y Condiciones.

VIII. Protección de Datos Personales

Para efectos de su participación en el Programa, el Cliente Elegible reconoce que, al proporcionar a Finamex los datos de contacto de un Cliente Referido, ha informado previamente a dicho tercero sobre la finalidad de dicha comunicación. El Cliente Elegible deberá proporcionar únicamente los datos de contacto estrictamente necesarios para que Finamex pueda establecer comunicación con el Cliente Referido. Finamex tratará los datos personales obtenidos con motivo del Programa de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Aviso de Privacidad vigente y demás disposiciones aplicables.

IX. Modificaciones

Finamex podrá modificar, suspender o dar por terminado el Programa en cualquier momento mediante la publicación de los Términos y Condiciones actualizados a través de los medios que determine.

X. Aclaraciones

Para cualquier aclaración o información relacionada con el Programa, comunicarse a la Dirección de Estrategia Comercial al teléfono 52092068 o al correo electrónico contacto@finamex.com.mx

XI. Leyes aplicables y jurisdicción

Los presentes Términos y Condiciones se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación y cumplimiento de los mismos, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.